

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 101.

Circular núm. 58.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 25 de Enero último, me comunica el Real decreto siguiente.

Su Magestad la Reina ha tenido á bien mandar que se publique y circule la ley siguiente.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los Presupuestos generales de ingresos y gastos

ordinarios y extraordinarios del Estado para el año de 1851, sometidos por el Gobierno á la aprobación de las Cortes, regirán como ley del Estado desde 1.º de Enero de dicho año, sin perjuicio de las variaciones que puedan hacer en ellos las mismas Cortes al examinarlos y discutirlos en la presente legislatura.

Art. 2.º El Gobierno de S. M. presentará á las Cortes, antes de 1.º de Junio próximo, las alteraciones que juzgue conveniente hacer en los Presupuestos del año de 1851, á fin de que rijan en el de 1852, acompañando á ellas un estado circunstanciado de los créditos y débitos que en fin de Diciembre último hayan resultado por cualquier concepto á favor y en contra del Tesoro público.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así

civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes. Dado en Palacio á 24 de Enero de 1851.—YO LA REINA.—El Ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 6 de Febrero de 1851.—José Maria de Gispert.

Núm. 102.

Circular núm. 39.

Habiendo acordado S. M. por Real orden de 22 de Octubre del año próximo pasado, que se reconstruya el dique y demas obras accesorias del antiguo Pantano, existente en los términos del pueblo de Mezalocha, distante cinco leguas de esta capital, para represar las aguas del rio Huerba, y asegurar el beneficio del rio á una dilatada estension de tierras, tendrá lugar la subasta de dichas obras el dia 15 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia. El plano y condiciones facultativas aprobadas por la Direccion general de obras públicas, y pliego de las económicas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno, en

la cual deberán entregarse las proposiciones en pliego cerrado; en el concepto de que la tranza girará sobre la que la Junta directiva de interesados regantes consideren mas ventajosa. Zaragoza 6 de Febrero de 1851.—P. A. D. L. J.—Justo Hernandez, Secretario.

Núm. 103.

Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Queda abierto el pago de la lactancia y crianza de niños espósitos procedentes de la Inclusa del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de esta ciudad hasta el 28 del presente mes. En su virtud los encargados de dichos espósitos pueden presentarse al cobro del estipendio devengado en las oficinas del referido Hospital todos los dias de nueve á once de la mañana. Zaragoza 5 de Febrero de 1851.—El Gobernador de la provincia, José Maria de Gispert.

Núm. 104.

Administracion de contribuciones directas de la provincia de Zaragoza.

Los varios plazos que se han otorgado á los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia para la confeccion de sus respectivos repartimientos de la contribucion de inmuebles del corriente año, han transcurrido; apareciendo algunas de aquellas corporaciones en descubierto respecto á un deber de tanta importancia.

Urgiendo pues poner remedio

á este mal con objeto de que no sea trascendental ademas á la recaudacion del primer trimestre, la Administracion previene á los Ayuntamientos morosos que desde el dia diez del presente mes empezarán á egercitarse contra ellos las medidas de apremio hasta conseguir la realizacion del mencionado servicio.

Zaragoza 3 de Febrero de 1851.-
M. Arias.

Núm. 105.

Don Luciano de Arredondo Juez de primera instancia en comision del distrito del Pilar de Zaragoza y su partido.

Por el presente hago saber: Que para llevar á efecto una sentencia tengo acordado con esta fecha se proceda á la venta en pública subasta de un campo sito en la partida del Cornero, término de Perdiguera, de cabida de cinco anegas de tierra, que confronta con el de Domingo Binues, tasado en 43 rs.

Otro campo en el monte de Esteruelas partida de Piconcillo del mismo pueblo, de cabida de un cahiz de tierra, justipreciado en 33 rs.

Otro campo en la partida de la Cruz de Bolis del mismo pueblo, de cabida de cuatro cahices de tierra, tasado en 240 rs.

Otro campo en las viñas del mismo pueblo de cabida de un cahiz de tierra, que confronta con el de Javier Arruga, tasado en 50 rs.

Otro campo en las Leñas término del mismo pueblo, de cabida de dos cahices de tierra, que confronta con el de Domingo Binues, tasado en 120 rs.

Otro campo en el monte de Esteruelas, partida de Piconcillo del mismo pueblo, de cabida de un cahiz de tierra, tasado en 30 rs.

Otro campo en la partida del Prado de dicho pueblo, de cabida de cuatro anegas de tierra, tasado en 30 rs.

Otro campo en el camino de Lafuente de dicho pueblo, de cabida de cuatro anegas de tierra, tasado en 34 rs.

Otro campo en las Lañas término de di-

cho pueblo, de cabida de cinco anegas de tierra, que confronta con el de Pascual Ramon, tasado en 50 rs.

Otro campo en las viñas de dicho pueblo de cabida de dos anegas de tierra con cien cepas, tasado en 22 rs.

Y otro campo en el monte alto de dicho pueblo de cabida de un cahiz de tierra, tasado en 40 rs.

Para cuyo acto se he señalado las once de la mañana del dia 12 del actual en la audiencia de este Juzgado calle de San Gil número ochenta y cinco. Zaragoza uno de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Luciano de Arredondo.—Por su mandado, Tomas Rebuelto y Leon.

Núm. 106.

Don Pedro Rodriguez, Magistrado honorario de la Audiencia de Barcelona y Juez de primera instancia de este partido.

Por este primer pregon y edicto llamo, cito y emplazo á Juan Mur, natural de la Luenga y vecino de Villamayor, para que dentro de nueve dias comparezca en las cárceles de esta ciudad á contestar á los cargos que le resultan de la causa criminal que contra el mismo estoy instruyendo por heridas á Antonio Ribé, y resistencia y amenazas hechas á un peon caminero el dia 23 de Enero último en el término de esta ciudad: en la inteligencia que de lo contrario continuará la causa hasta definitiva, en nada obstante su ausencia y parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Lérida 2 de Febrero de 1851.—
Rodriguez.—Por mandado de su Sría., Manuel Fuster, Escribano,

PARTE NO OFICIAL.

A las once de la mañana del jueves 13 del corriente, se venderán en pública subasta para pago de acreedores los bienes siguientes sitios en la presente ciudad y sus términos, de la propiedad de D. Pedro García Latasa.

1.º Una casa en la plaza de S. Pedro Nolasco, demarcada con el número 6 y tasada en 52.000 rs. vn. bojado el capital del censo que tiene contra sí.

2.º Una torre de 44 cahizadas de tierra, de ellos un cahiz viña y lo demas olivar, con varios edificios valuada en 160.000 rs.

3.º Un campo en la Romarera de medio cahiz poco mas ó menos, confrontante con otros de Mariano Cabello y acequia de la Romarera, tasado en 2000 rs. vn.

4.º Una casa posada con la tierra y edificios inherentes, sita en el campo llamado del Sepulcro, su tasacion 28.000 rs.

Las personas que quieran interesarse en su compra, podrán asistir dicho dia y hora al acto de la subasta que tendrá lugar en la casa número 3 de la calle de la Dama.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, subastará el ayun-

tamiento de Codo, en los dias 9, 13 y 16 de Febrero y horas de las once de sus respectivas mañanas, el producto del junco del prado de este nombre, perteneciente á propios. El pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Previa autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se arrendarán en pública subasta en los dias 2, 5 y 11 del presente mes los dos hornos de pan cocer de la villa de Bujaraloz, á las cuatro de la tarde de los indicados dias en las casas consistoriales de la misma.

En la ciudad de Burgos, se ha establecido una fábrica, en grande escala, de sosa facticia, ó sea barrilla artificial, cuyos productos son de superior calidad á los que de esta clase se han elaborado hasta el dia en el Reino, y de muchos mas grados alcalimetros que los que contienen las barrillas naturales: su precio en fábrica, es de 36 rs. quintal castellano; y los pedidos pueden hacerse á D. Luis de San Pedro de aquella vecindad y comercio.

En la imprenta nacional calle del Temple núm. 23, se halla de venta la nueva ley de minas y reglamentos para su ejecucion. Tambien se vende el reglamento para los sindicatos de riego del canal imperial de Aragon y las hojas para formacion del cuaderno de amillaramiento por las juntas periciales de los pueblos y su correspondiente resumen, con arreglo á los modelos y órdenes vigentes; pliegos para el padron de riqueza; referendos de pasaportes; y los estados de nacidos, casados y muertos. En la misma se hallan las leyes de Ayuntamientos, consejos provinciales y reglamentos para su ejecucion.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.